Sesión 47/2014.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce** horas con treinta minutos del día **once de diciembre del año dos mil catorce,** reunidos en el Salón de Plenos, ubicado en la Boulevard Benito Juárez 67, colonia Centro, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**

2. **Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.**

3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de fecha primero de diciembre del dos mil catorce.**

4. **Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del primero al diez de diciembre del dos mil catorce.**

   4.1 **Recursos de inconformidad recibidos.**

   4.2 **Correspondencia General.**

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.**

   5.1 **RESOLUCIONES**

Ponencia I			
1	RI/599/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Axochiapán

2	RI/602/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Mazatepec
3	RI/605/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlayacapán
4	RI/608/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Coatlán del Río
5	RI/611/2014-I	Mariana Cuevas	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos
6	RI/614/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tetecala
7	RI/617/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlayacapán
8	RI/692/2014-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido de la Revolución Democrática
Ponencia II			
1	RI/609/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Jojutla
2	RI/612/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Temoac
3	RI/615/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlaltizapan
4	RI/621/2014-II	Julio Cesar Guillen Bonifaz	Ayuntamiento de Cuernavaca
5	RI/624/2014-II	David Morante	Ayuntamiento de Jojutla
6	RIAD/525/2014-II	José Filiberto Díaz Conde	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
Ponencia III			
1	RI/604/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos.
2	RI/607/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos.
3	RI/610/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos.
4	RI/613/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.
5	RI/616/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos
6	RI/619/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.
7	RI/622/2014-III	Luis Castillo	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos.
8	RI/625/2014-III	Manuel José Contreras Maya.	Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos.

5.2 CUMPLIMIENTOS

Ponencia I			
1	RI/410/2014-I	Rocío Yazmin Valero Suaréz	Ayuntamiento de Tlaquiltenango

5.3 NO ADMITIDOS

Ponencia I			
1	RI/752/2014-I	Juan Salgado Rivera	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio

			del Gobierno del Estado de Morelos.

6. Asuntos Administrativos

6.1 Aprobación del manual de uso y manejo de Datos Personales al interior del Instituto.
6.2 Intervención de la Titular de la coordinación de evaluación, seguimiento y vigilancia.
6.3 Varios asuntos sobre el sistema infomex.

7.- Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.
7.2 Se informa del acuerdo IMPEPAC/CEE/015/2014.

8.- Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de fecha primero de diciembre del dos mil catorce.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 46/2014, de fecha primero de diciembre de 2014 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del primero al diez de diciembre de dos mil catorce.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron catorce recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido ciento uno oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección General Jurídica que integran el instituto para su trámite. **(Anexo III).**

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 24 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/599/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Axochiapán	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Mariana Cuevas, vía INFOMEX, el oficio único, sin fecha, signado por Ingeniero Jonathan Ramos Sánchez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Axochiapán, así como sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**

2	RI/602/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Mazatepec	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Mariana Cuevas, por lo expuesto en el considerando TERCERO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Omar Cuevas Toledo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Mazatepec, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático la información materia del presente medio legal de defensa consistente en: *"Solicito una relación de obras públicas en materia de agua potable, drenaje, saneamiento e hidroagrícola que hayan sido contratadas y/o ejecutadas por ese municipio en el año 2014; así mismo indique cual es el origen de los recursos con los que se ejecutaron cada una de esas obras" (sic)*, **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que **para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.. (Acuerdo 4)**
3	RI/605/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlayacapán	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Mariana Cuevas, por lo expuesto en el considerando TERCERO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Juan Carlos Tozcano Navarrete, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlayacapán, para que remita a este

				Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático la información materia del presente medio legal de defensa consistente en: *"Solicito una relación de obras públicas en materia de agua potable, drenaje, saneamiento e hidroagrícola que hayan sido contratadas y/o ejecutadas por ese municipio en el año 2014; así mismo indique cual es el origen de los recursos con los que se ejecutaron cada una de esas obras" (sic)*, **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que **para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 5)**
4	RI/608/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Coatlán del Río	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Mariana Cuevas, por lo expuesto en el considerando TERCERO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Shaira Sharin García González, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Coatlán del Río, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático la información materia del presente medio legal de defensa consistente en: *"Solicito una representación impresa del formato de recibo de cobro del servicio de agua potable y saneamiento; que conceptos cobra ese H. Ayuntamiento por la prestación de dichos servicios" (sic)*, **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a

				partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que **para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.. (Acuerdo 6)**
5	RI/611/2014-I	Mariana Cuevas	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en considerando QUINTO, **SE SOBRES** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en considerando QUINTO se instruye Dirección General Jurídica de Instituto para que remita, a Mar Cuevas, vía INFOMEX, el oficio núm SCAPSATM/UDIP/86/2014, del cu de noviembre del año dos mil cato signado por Lizeth Tinoco Rivera, Ti de la Unidad de Información Pública Sistema de Conservación, Agua pot y Saneamiento de Agua de Temi Morelos, así como sus respect anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 7)**
				PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Mariana Cuevas, vía INFOMEX, el oficio número UDIP/00219/11/2014, del seis de noviembre del año en curso, signado por Técnico Juan Carlos Santiago Bustamante, Titular de la Unidad de Información pública del Ayuntamiento de Tetecala, así

6	RI/614/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tetecala	como sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.. **(Acuerdo 8)**
7	RI/617/2014-I	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlayacapán	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Mariana Cuevas, por lo expuesto en el considerando TERCERO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Juan Carlos Tozcano Navarrete, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlayacapán, para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático la información materia del presente medio legal de defensa consistente en: *"Solicito una representación impresa del formato de recibo de cobro del servicio de agua potable y saneamiento; que conceptos cobra ese H. Ayuntamiento por la prestación de dichos servicios" (sic)*, **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que **para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. (Acuerdo 9)**
8	RI/692/2014-I	Leonora Valentina Jiménez Franco	Partido de la Revolución Democrática	**(PRIMERO**. Por lo expuesto los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se determina la **POSITIVA FICTA** a

				favor de Leonora Valentina Jiménez Franco. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Gabriela Rodríguez Cordero, Secretaria de Equidad y Género del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Morelos, remita a este Instituto a título gratuito en copias simples y/o archivo informático la información solicitada consistente en: *"¿Cuáles son **las planeaciones, programación o plan estratégico** para utilizar las prerrogativas destinadas a la aplicación del 2% del financiamiento público ordinario que recibe el partido para la realización de actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer? En el periodo del mes de enero al mes de agosto del 2014" (sic).* Lo anterior, en el plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. **Acuerdo 9)**
9	RI/609/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Jojutla	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a Mariana Cuevas, el oficio número UDIP/JOJ/051114-1, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto en fecha cinco de noviembre de dos mil

				catorce, suscrito por el Licenciado Edgar López Betanzos, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, y su respectivo anexo. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 10)**
10	RI/612/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Temoac	**PRIMERO**. Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO se confirma el **PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** a favor de Mariana Cuevas. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al contador público Jaime Emilio Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal de Puente de Ixtla, **para que remita en archivo electrónico o copias simples** y a título gratuito, la información consiste en *"Representación impresa del formato de recibo de cobro del servicio de agua potable y saneamiento" (sic),* o en su caso el pronunciamiento respecto de dicho formato así como en relación a la información contenida en la Ley de Ingresos vigente en el ejercicio fiscal por cuanto aplica al área a su cargo. Lo anterior, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. **(Acuerdo 11)**
11	RI/615/2014-II	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlaltizapan	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de Mariana Cuevas, por lo expuesto en el considerando

				TERCERO, CUARTO y QUINTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapan de Zapata, remita a este Instituto de manera gratuita en archivo informático o copias simples la información consistente en: *"Solicito una representación impresa del formato de recibo de cobro del servicio de agua potable y saneamiento; que conceptos cobra ese H. Ayuntamiento por la prestación de dichos servicios."*, lo anterior **dentro del plazo perentorio de diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos**. **(Acuerdo 12)**
12	RI/621/2014-II	Julio Cesar Guillen Bonifaz	Ayuntamiento de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX Julio César Guillén Bonifaz, el oficio número PM/CUDIP/0137/2014, de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, signado por la Licenciada María del Mar Rivera Alanís, Titular de la Unidad de Información Pública, así como sus respectivos anexos. **(Acuerdo 13)**

13	RI/624/2014-II	David Morante	Ayuntamiento de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX David Morante, número UDIP/JOJ/061114-1, de fecha seis de enero de dos mil catorce, signado por el Licenciado Edgar López Betanzos, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Una vez que el estado procesal lo permita, remítase el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 14)**
14	RI/651/2014-II	Alejandra Roldan Acosta	Secretaría de Cultura	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, vía sistema electrónico Infomex, a Alejandra Roldan Acosta, oficio número SC/DGJ/521/2014, suscrito por la Licenciada Martha Jasso Rodríguez, Directora General Jurídica y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Cultura, de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, y sus respectivos anexos. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como

				asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 15)**
15	RI/604/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tetecala	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO Y SEXTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO**. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Mariana Cuevas, el oficio número UDIP/00220/11/201, del seis de noviembre del dos mil catorce, signado por el Tec. Juan Carlos Santiago Bustamante, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tetecala, Morelos, con su respectivo anexo. **TERCERO**. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 16)**
16	RI/607/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Axochiapan	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, vía sistema electrónico Infomex, a **Mariana Cuevas**, el oficio recibido en este Instituto el **once de noviembre del dos mil catorce**, registrado bajo el folio de control **IMIPE/002984/2014-XI**, así como el diverso **oficio sesenta y cinco** de fecha **seis de noviembre de la presente anualidad**, signados por **Manuel Ricardo Aranda Valencia, Director de Agua**

				Potable del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, así como sus **respectivos anexos**. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 17)**
17	RI/610/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Jonacatepec	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO Y SEXTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO**. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Mariana Cuevas, el oficio número PM/SOAP/0100, del dos de diciembre del dos mil catorce, signado por el José Luis Campis Cerezo, Administrador del Sistema Operador del Agua Potable del Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos, con sus respectivo anexo. **TERCERO**. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 18)**
18	RI/613/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tepalcingo	**PRIMERO**. Se **CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA** en favor de **Mariana Cuevas**, por lo expuesto en el considerando CUARTO y SEXTO. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO, QUINTO y SEXTO, **se requiere** a **Elid Sánchez Carrillo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepalcingo,**

				Morelos, para que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener y proporcionar a este Instituto en copia simple o archivo electrónico, la información referente a: *"Solicito una representación impresa del formato de recibo de cobro del servicio de agua potable y saneamiento; que conceptos cobra ese H. Ayuntamiento por la presentación de dichos servicios." (Sic),* lo anterior **dentro del plazo perentorio de DIEZ días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, de acuerdo a lo expuesto en el considerando SEXTO, de la presente determinación. **(Acuerdo 19)**
19	RI/616/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Tlaquiltenango	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, vía sistema electrónico Infomex, a **Mariana Cuevas**, el oficio **483/2014 de tres de diciembre de dos mil catorce**, signado por **Marcos Pineda Rosales, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango,** así como sus **respectivos anexos.** **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la

				Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 20)**
20	RI/619/2014-III	Mariana Cuevas	Ayuntamiento de Yecapixtla	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO Y SEXTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO**. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Mariana Cuevas, el oficio PM/UDIP/222/2014, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, recibido en este Instituto en la misma fecha, signado por Griselda Guadalupe Gálvez Amaro, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, con sus respectivos anexos. **TERCERO**. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 21)**
21	RI/622/2014-III	Luis Castillo	Ayuntamiento de Amacuzac	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO**. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Manuel Luis Castillo, el PMA/DCU-135/2014, del tres de noviembre del dos mil catorce, signado por la Contado Publica Cándida Lorelay

				Hernández Salgado, Directora de Contabilidad y Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, con sus respectivos anexos. **TERCERO**. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 22)**
22	RI/625/2014-III	Manuel José Contreras Maya	Gubernatura	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando SEXTO, se **REVOCA TOTALMENTE** el acto de autoridad contenido en la respuesta terminal emitida por el Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha diez de octubre del año dos mil catorce, presentada por Manuel José Contreras Maya, identificada con el folio 00534314. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO se requiere Gustavo Martínez González, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaria Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Morelos, realice las gestiones pertinentes a efecto de recabar y remitir los documentos en que obre la información solicitada relativa a: "*Toda la información que obre en documentos producida por la Coordinación de Análisis y Evaluación de Políticas referente al eje rector mencionado y en*

				específico con la contaminación que las termoeléctricas mencionadas producirán" (Sic), o en su caso, el pronunciamiento por el funcionario **competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento, administración, sistematización, archivo y/o resguardo** de la información requerida, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. **(Acuerdo 23)**

5.2 Cumplimientos.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/410/2014-I	Rocío Yazmin Valero Suaréz	Ayuntamiento de Tlaquiltenango	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número 469/2014, radicado en el expediente número SM/SOPTEC/2013-2015, de fecha diez de octubre de dos mil catorce, signado por Marcos Pineda Rosales, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, por el Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, al remitir el oficio de cuenta, y sus anexos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a

				Rocío Yazmin Valero Suaréz, el oficio número 469/2014, radicado en el expediente número SM/SOPTEC/2013-2015, de fecha diez de octubre de dos mil catorce, signado por Marcos Pineda Rosales, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaquiltenango, así como sus respectivos anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 24)**
2.-	RIAD/525/2014-II	José Filiberto Díaz Conde	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número DJ/4688/2014, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado Oscar Fuentes Benítez, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto en esa misma fecha, bajo el folio IMIPE/003066/2014-XI, y anexos correspondientes. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, y se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita en vía Infomex a José Filiberto Díaz Conde, oficio número DJ/4688/2014, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado Oscar Fuentes Benítez, Titular de la Unidad de Información

				Pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto bajo el folio IMIPE/003066/2014-XI, con su respectivos anexos en versión pública. **TERCERO.** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 25)**

5.3 NO ADMITIDOS

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/752/2014-I	Juan Salgado Rivera	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO**. Previos lo trámites a que haya lugar, remítase a Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/752/2014-I. **(Acuerdo 26)**

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Aprobación del manual de uso y manejo de Datos Personales al interior del Instituto.

En uso de la palabra, la licenciada Aida Reyna Hernández González, Coordinadora de Protección de Datos Personales del Instituto presenta al pleno del consejo el Manual de Uso y Manejo de Datos Personales al interior del mismo, toda vez que han sido tomadas en cuenta todas y cada una de las observaciones que los integrantes del Pleno han realizado respecto al documento.

En uso de la voz el Consejero Presidente somete a consideración de los Integrantes del Consejo en votación ordinaria el presente punto de acuerdo, resultando por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 27)**

Se instruye a la Coordinadora de Protección de Datos Personales, haga llegar el documento a la Coordinadora de Calidad de este Instituto a fin de integrarlo a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad.

6.2 Intervención de la Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

La Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, hace del conocimiento de los integrantes del Pleno del Consejo que la Lic. María del Carmen Arellano Torres, Directora General del Sistema Municipal DIF Tetecala, el 10 de diciembre del presente año, remitió el oficio número DDIF/0133/2014, a través del cual solicita "... se agende nuevamente fecha para evaluación presencial...". En relación con ello, la Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia informa a los Consejeros que este organismo paramunicipal fue recientemente integrado al catálogo de sujetos obligados de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que el 17 de octubre, personal de esta Coordinación impartió al personal del Sistema Municipal DIF Tetecala una capacitación sobre los Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, por último, la Licenciada Vera precisa que a finales de noviembre el DIF Tetecala se adhirió a la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador y que el día de hoy se está capacitando a la Directora General y Titular de la Unidad de Información Pública respecto al uso del Sistema de Publicación de la Información Pública de Oficio en la Plataforma.

Por lo expuesto por la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone se programe la evaluación presencial para el Sistema Municipal DIF Tetecala para el viernes 23 de enero del próximo año.

En uso de voz el consejero presidente somete en votación ordinaria a consideración del pleno el presente punto, resultado de la votación. **Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 28)**

Por último, la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia informa a los integrantes del Pleno del Consejo que el día de hoy el Ing. Rubén García Velázquez, Representante Legal Modernización Integral e Informática de Morelos S.C., remitió un oficio sin número, a través del cual hace del conocimiento lo siguiente:

En atención de las solicitudes de soporte técnico realizadas por la Lic. María Antonieta Vera Ramírez, Coordinadora de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia de ese Instituto, así de los Titulares de las Unidades de Información Pública de algunas entidades (ICATMOR, UTSEM, Fiscalía General, Servicios de Salud, Congreso del Estado), el martes 2 de diciembre del presente año, respecto a una saturación del Sistema de Información Pública de Oficio de la Plataforma Tecnológica para un Gobierno Transparente, Competitivo e Innovador, derivada del incremento en los ingresos de las entidades para actualizar la información pública de oficio que generan.

Se detectó un ataque a la seguridad directamente a la base de datos que alberga toda la información pública de las entidades sumadas a la Plataforma, específicamente en las tablas que albergan la información correspondiente a los datos de acceso de cada usuario dando como resultado lo siguiente:

1. Cambio de nombre del usuario administrador principal de la Plataforma
Se infiltro a la base de datos, se borró el nombre anterior y se cambió por hackhj (nombre de usuario de un hacker informático)
Realizado desde código directamente en la base de datos.

2. Cambio de contraseña del administrador principal de la Plataforma
Realizado desde código directamente en la base de datos.
Creación de un nuevo usuario que copia las características de un administrador principal llamado lori7 con fecha de creación reciente.
Realizado desde código directamente en la base de datos.

3. Creación de un segundo usuario principal que copia las características de un administrador principal llamado vylciooc con fecha de creación de hace 44 años.
Realizado desde código directamente en la base de datos.

4. Inicio de sesión y navegación en el sitio como el usuario lori7 solamente en el apartado de "/mi cuenta".
Realizado mediante navegación Web directamente en el Sistema de Información Pública de Oficio.

El ataque realizado a los sistemas de la Plataforma se puede considerar sólo de infiltración, cuyo propósito principal es adquirir el control de la Plataforma. Esta infiltración fue detectada a la hora de intentar dar soporte técnico, la cual fue repelida de inmediato y en cuestión de horas fue recuperado el control de la Plataforma y bloqueados los usuarios generados por la intrusión.

Cabe destacar que estos ataques son generados por ciber activistas que intentan manifestarse en contra de los sistemas de gobierno y que el único fin es echar abajo los sitios Web que contengan información Gubernamental, tal y como ha ocurrido en los últimos meses al sitio de la SEDENA, la Comisión Nacional de Seguridad y muchos otros sitios como parte de su protesta cibernéticas. Asimismo, es importante mencionar que dichos ataques se elaboran y ejecutan estudiando los sistemas a afectar sin importar el nivel de seguridad que ellos contengan.

Por lo anterior, es recomendable incrementar el nivel de seguridad en la Plataforma en dos sentidos:

1. Seguridad Física
Con el objetivo de proteger las infiltraciones maliciosas de manera directa al servidor se recomienda utilizar un Firewall (corta fuegos), el cual es una parte de un sistema o una red que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas. Se trata de un dispositivo o conjunto de dispositivos configurados para permitir, limitar, cifrar, descifrar, el tráfico entre los diferentes ámbitos sobre la base de un conjunto de normas y otros criterios.

Este mecanismo de seguridad se recomienda implementar de inmediato, debido a que si el ataque fue detenido, no significa que se vuelva a suscitar en el corto plazo. Una vez que un intruso ha detectado la manera de acceder a un servidor lo podrá hacer las veces que sea necesario y por lo que ya no solo será para tomar el control, si no se arriesga a que intente borrar la información existente, lo cual evidentemente pone en riesgo el funcionamiento completo de la Plataforma.

2. Seguridad de Base de datos

También se recomienda implementar un mecanismo que proteja la base de datos, el cual comprende reestructurar los accesos a los sistemas que interactúan dentro de la Plataforma, de tal manera que en lugar de que exista una sola base de datos se generen varios espejos de la misma, particionados según el uso de cada uno en particular. Obteniendo así que cada sistema de difusión obtenga su información consultando una pequeña base de datos copiada de la base de datos principal, la cual en caso de ser nuevamente atacada solamente se afecte una copia de la base de datos y no la principal.

Este mecanismo de seguridad se recomienda implementar como un mecanismo de mantenimiento el cual pueda ser implementado en el mediano plazo, pues representa una modificación importante en el esquema de almacenamiento actual de la información pública de oficio contenida en la Plataforma Tecnológica".

Por lo que el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, propone que en cuanto se tenga el recurso se adquiera el Firewall (corta fuegos) con las características que indique el Ing. Eleazar Jiménez Márquez, Coordinador de Informática de este Instituto.

Así mismo de lo anterior el presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete en votación económica a los integrantes del Pleno sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa, resultado de la votación por la "afirmativa tres en contra cero." **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 8)**

En uso de la voz la Lic. Mireya Arteaga Dirzo, Consejera Propietaria de este Instituto, informa que la Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Presidenta Municipal de Jojutla Morelos, le ha solicitado el resultado de la evaluación que se realizó a las obligaciones de transparencia de esa entidad, ya que en breve presentará su informe de gobierno.

En relación con ello, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente, puntualiza que toda vez que el día de ayer por la tarde se concluyeron las evaluaciones presenciales y que el día de hoy se inició el procesamiento de resultados de las mismas, propone que para aquellas entidades que soliciten por correo electrónico su porcentaje de cumplimiento, se le entregue el mismo, precisándoles que es un resultado parcial (obligaciones normativas, administrativas, difusión y actualización de la información pública de oficio) y que en breve se les hará de su conocimiento el resultado integral (obligaciones normativas, administrativas, difusión y actualización de la información pública de oficio, instalaciones y atención al usuario) de la evaluación de sus obligaciones de transparencia.

Finalmente y para dar por concluido el presente punto y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el reglamento interno en uso de la voz el Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez somete a votación el presente punto, resultando Por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 8)**

6.3 Varios asuntos sobre el sistema infomex.

El martes 02 diciembre del presente, se recibieron una serie de correos de un solicitante donde manifestaba que "el sistema DE ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE MORELOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO FUNCIONA COMO DEBE SER PRESENTA ERRORES PROBABLEMENTE DOLOSOS, PARA NO ACCEDER O CORREGIR LA INFORMACION PERSONAL." (sic). La queja era porque el solicitante aseguraba que no se podían adjuntar archivos en formato docx a las solicitudes de información presentadas a través del Sistema Infomex Morelos.

Ante la presunción del problema y debido a la posible gravedad del mismo, se realizaron una serie de pruebas en un entorno alterno y en el de producción, para posteriormente informar al solicitante que el Sistema Infomex Morelos funciona normalmente, y que de enero a diciembre del presente se han recibido 1091 archivos adjuntos (incluyendo 457 en docx) como parte de 6586 solicitudes de información. Adicionalmente, se informó el motivo por el que no pudo adjuntar información, así como la forma de hacerlo correctamente.

En otro asunto sobre este sistema, se detectó que el ingreso o salida de Infomex Morelos se puede demorar hasta 20 segundos. Por lo anterior, se hicieron varias pruebas para recabar la evidencia del caso y solicitar apoyo técnico al IFAI. Es importante mencionar que una vez dentro del sistema, este funciona normalmente, y que durante la espera para ingresar a Infomex puede presentarse un mensaje de error si el usuario presiona el botón de ingreso en más de una ocasión. En tanto se resuelve esta incidencia, personal de la coordinación de informática está buscando la forma de disminuir el tiempo de espera para entrar o salir del sistema.

En razón de que existentes otras incidencias en el sistema, tales como, la falta de notificación de prórroga en los pendientes de los solicitantes y un erróneo conteo de días para responder con una prevención o prórroga, se solicita la intervención del Pleno para que el IFAI nos apoye a resolver estas incidencias a la brevedad posible.

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la petición por parte del titular de informática, sometiendo en votación el presente punto a los integrantes del pleno, resultando Por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 29)**

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. **(Anexo IV).**

8. Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 48/2014, a celebrarse a las once horas del día **jueves dieciocho de diciembre de dos mil catorce,** en **el Salón de Plenos de este Instituto,** y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha , se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

MIREYA ARTEAGA DIRZO
CONSEJERA PROPIETARIA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **47/2014** de este Instituto, de fecha once de diciembre de dos mil catorce, la cual se integra de un total de 25 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **IV anexos.** Conste.- -